



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

N° 072 -2026-GRJ/GRDS

Huancayo, 22 JUN 2026

LA GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N.° 03-2026-GRJ/GRDS/NPDLJ/EALII-UEI, de fecha 18 de junio de 2026, Informe Técnico N.° 176-2026-GRJ/GRDS/CMDE/R.UEI, de fecha 16 de junio de 2026, y demás documentación que forma parte integrante del Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la IOARR denominada "ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA; EN EL(LA) REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL "EL CARMEN" DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con Código Único de Inversiones N.° 2588668; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 4 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N.° 1252, aprobado por Decreto Supremo N.° 242-2018-EF y modificado por el Decreto Legislativo N.° 1432, establece que el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones tiene por finalidad orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país; asimismo, el ciclo de inversión comprende, entre otras fases, la ejecución y el cierre de las inversiones, correspondiendo a las entidades efectuar las acciones necesarias para determinar el resultado final de la inversión ejecutada;

Que, el numeral 17.3 del artículo 17 del Decreto Legislativo N.° 1252 dispone que las inversiones deben ejecutarse, concluirse y registrarse conforme a los procedimientos establecidos por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, siendo responsabilidad de la Unidad Ejecutora de Inversiones cautelar la consistencia de la información física y financiera que sustenta el cierre de la inversión;

Que, de conformidad con la Directiva General N.° 002-2025-GRJ/GGR "Lineamientos para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión ejecutados por el Gobierno Regional de Junín", vigente a la fecha de evaluación y aprobación de la liquidación, la Liquidación Técnica Financiera constituye el procedimiento mediante el cual se determina el costo final de una inversión, conciliando la ejecución física con la ejecución presupuestaria y financiera, verificando el cumplimiento de la finalidad pública prevista y sustentando su cierre administrativo;

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N.° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, establece que el Sistema Nacional de Contabilidad tiene como finalidad regular la rendición de cuentas de las entidades del Sector Público mediante la elaboración de información financiera y presupuestaria confiable y oportuna; asimismo, el artículo 17 del citado dispositivo dispone que las entidades públicas son responsables de efectuar el registro, procesamiento, control y presentación de la información contable sustentada en documentación fehaciente que refleje razonablemente la ejecución de los recursos públicos;

Que, concordante con ello, el artículo 9 del Decreto Legislativo N.° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece el principio de sostenibilidad y responsabilidad fiscal en la gestión presupuestaria, debiendo toda ejecución del gasto encontrarse sustentada en documentación que



GRDS	
REG. N°	10703944
EXP. N°	7136905



Gobierno Regional Junín

permite verificar el destino y cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron autorizados los recursos públicos;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Social N.° 085-2024-GRJ/GRDS se aprobó el Expediente Técnico y/o Documento Equivalente de la IOARR "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA; EN EL(LA) REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL 'EL CARMEN', DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con Código Único de Inversiones N.° 2588668, por un monto de inversión de S/ 2 546 000,00;

Que, mediante Informe Técnico N.° 176-2026-GRJ/GRDS/CMDE/R.UEI, el Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones efectuó la evaluación integral del expediente de liquidación técnica financiera, concluyendo que el servicio especializado contratado cumplió con los términos de referencia, obligaciones contractuales y estructura documental exigida por el Contrato de Menores o Iguales a 8 UIT N.° 140-2026-GRJ/ORAF/OASA, verificándose la ejecución de la meta física consistente en la adquisición de tres (03) ambulancias urbanas tipo III con equipamiento y otorgándose la conformidad al servicio especializado de liquidación; asimismo, recomendó la aprobación de la liquidación mediante acto resolutivo para continuar con el cierre de la inversión.

Que, mediante Informe Técnico N.° 03-2026-GRJ/GRDS/NPDLJ/EAIU.UEI, se efectuó la evaluación financiera del servicio especializado de Liquidación Técnica Financiera de la IOARR denominada "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA; EN EL(LA) REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL 'EL CARMEN', DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N.° 2588668; concluyéndose que la documentación presentada reúne los requisitos técnicos, financieros, presupuestales y contables exigidos por la normativa vigente para sustentar el proceso de liquidación de la inversión. Asimismo, de la revisión y análisis de los medios probatorios, informes técnicos, comunicaciones, comprobantes de pago y demás documentación sustentatoria obrante en el expediente, se verificó que los recursos públicos ejecutados fueron destinados al cumplimiento de la finalidad de la inversión, consistente en la adquisición de tres (03) ambulancias urbanas tipo III con equipamiento, conforme a las metas físicas previstas en el expediente técnico aprobado.

Que, como resultado de la evaluación efectuada, la liquidación financiera consolidada determinó un costo final ejecutado ascendente a la suma de S/ 2 388 600,00 (Dos Millones Trescientos Ochenta y Ocho Mil Seiscientos con 00/100 Soles), monto debidamente sustentado con los registros financieros y presupuestales correspondientes, así como con los comprobantes de pago registrados en la Meta 485 del Año Fiscal 2023, Meta 384 del Año Fiscal 2024 y Metas 673 y 798 del Año Fiscal 2025; estableciéndose, además, que dicho importe constituye el costo final susceptible de liquidación financiera y contable de la inversión.

RESUMEN DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL		
(Expresado en soles)		
IOARR	"ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA; EN EL(LA) REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL "EL CARMEN" DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI 2588668	
META	485 (2023) 384 (2024) 798 (2025) 673 (2025)	
EJERCICIO	2023 - 2024 - 2025	
MODALIDAD	ADMINISTRACION DIRECTA	
FUENTE	0 RECURSOS ORDINARIOS	
FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	00 RECURSOS ORDINARIOS	
	15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR	
CODIGO	DESCRIPCION	TOTAL



Módulo Regional Junín	
268131	Elaboración de Expedientes Técnicos (AÑO 2023) (META:485) (RUBRO:15) <u>DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS:</u> Comprobantes de Pago N° <u>2023</u> 001147-001148. Para transporte terrestre (AÑO 2024) (META:384) (RUBRO:15) (AÑO 2025) (META:798) (RUBRO:00) <u>DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS:</u> Comprobantes de Pago N° <u>2024</u> 2416519 – 2416469 – 2416468 - 2416466. <u>2025</u> 2507960-2507962-2507961-2507966-2507965-2507968-2507967- 2507963-2507964- gasto por la contratación de servicio (AÑO 2025) (META:673) (RUBRO:15) <u>DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS:</u> Comprobantes de Pago N° <u>2025</u> 2511660
263111	39,000.00 703,080.00 1,640,520.00
268143	6,000.00
TOTAL DE LIQUIDACION DEL IOARR S/. 2,388,600.00	

RUBRO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	OBSERVACIONES
Elaboración de Expediente Técnico	S/. 39,000.00	S/. 39,000.00	Ejecutado al 100%
Adquisición de ambulancias tipo III con equipamiento	S/ 2,490,000.00	S/. 2,343,600.00	Menor costo respecto al presupuesto aprobado
Servicio de experto independiente	S/. 6,000.00	S/. 6,000.00	Ejecutado al 100%
Supervisión	S/. 6,000.00	S/. 0.00	No registra ejecución financiera
liquidación técnica financiera	S/5,000.00	S/0.00	No registra ejecución financiera al cierre de la evaluación
TOTAL	S/2,546,000.00	S/. 2,388,600.00	Ejecución presupuestal y financiera al 93.82% según SIAF

Que, mediante fundamento del citado informe técnico indica además que la ejecución financiera registrada en el SIAF asciende a S/ 2,388,600.00, correspondiente a las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Determinados, monto que representa el 93.82 % del presupuesto total aprobado para la IOARR, quedando una diferencia de S/ 157,400.00 correspondiente a recursos no ejecutados por menores costos en la adquisición de las ambulancias y por partidas que no registraron ejecución financiera al cierre de la evaluación.



Gobierno Regional Junín



En el mismo sentido, concluye que la verifica que el servicio especializado de elaboración de la Liquidación Técnica Financiera de la presente IOARR cumple con los términos de referencia, obligaciones contractuales y estructura documental exigida por la normativa vigente, correspondiendo otorgar la conformidad respectiva, y en mérito a la evaluación efectuada y a la documentación sustentatoria presentada, se otorga la CONFORMIDAD al servicio especializado en Liquidación Técnica Financiera de la IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA; EN EL(LA) REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL "EL CARMEN" DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N.° 2588668.

Que, los informes técnicos emitidos por las áreas competentes constituyen sustento suficiente para determinar el costo final de la inversión, acreditar el cumplimiento de la finalidad de la IOARR y proceder a su aprobación, en observancia de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N.° 1252, su Reglamento y la Directiva General N.° 002-2025-GRJ/GGR;

Que, en consecuencia, contando con la evaluación favorable de la Unidad Ejecutora de Inversiones y con el sustento técnico-financiero que acredita la culminación de la inversión, la ejecución de los recursos públicos y la determinación de su costo final, resulta procedente aprobar la Liquidación Técnica Financiera de la IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA; EN EL(LA) REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL "EL CARMEN" DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N.° 2588668..

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la IOARR denominada "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA; EN EL(LA) REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL 'EL CARMEN', DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con Código Único de Inversiones – CUI N.° 2588668, cuyo costo final liquidado asciende a S/ 2 388 600,00 (Dos Millones T, escientos Ochenta y Ocho Mil Seiscientos con 00/100 Soles), bajo el siguiente contexto:

<u>RESUMEN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL</u> (Expresado en soles)		
IOARR	"ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA; EN EL(LA) REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL "EL CARMEN" DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI 2588668	
META	485 (2023) 384 (2024) 798 (2025) 673 (2025)	
EJERCICIO	2023 - 2024 - 2025	
MODALIDAD	ADMINISTRACION DIRECTA	
FUENTE	0 RECURSOS ORDINARIOS	
FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	00 RECURSOS ORDINARIOS 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR	
CODIGO	DESCRIPCION	TOTAL
2 6 8 1 3 1	Elaboración de Expedientes Técnicos (AÑO 2023) (META:485) (RUBRO:15) <u>DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS:</u> Comprobantes de Pago N° 2023 001147-001148. Para transporte terrestre	39,000.00
2 6 3 1 1 1	(AÑO 2024) (META:384) (RUBRO:15) (AÑO 2025) (META:798) (RUBRO:00) <u>DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS:</u> Comprobantes de Pago N° 2024	



Gobierno Regional Junín



	2416519 – 2416469 – 2416468 – 2416466.	703,080.00
	<u>2025</u>	
	2507960-2507962-2507961-2507966-2507965-2507968-2507967-	1,640,520.00
	2507963-2507964-	
268143	gasto por la contratación de servicio (AÑO 2025) (META:873) (RUBRO:15)	
	<u>DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS:</u>	
	Comprobantes de Pago N°	6,000.00
	<u>2025</u>	
	2511660	
TOTAL DE LIQUIDACION DEL IOARR		SI. 2,388,600.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER que la ejecución financiera de la inversión fue atendida con cargo a las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Determinados – Fondo de Compensación Regional (FONCOR), conforme a los registros del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el cierre técnico y financiero de la inversión señalada en el artículo precedente, de conformidad con la documentación sustentatoria que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Unidad Ejecutora de Inversiones y las unidades orgánicas competentes efectúen las acciones necesarias para el cierre de la inversión en el Banco de Inversiones y demás registros administrativos, presupuestales, patrimoniales y contables que correspondan, conforme a la normativa vigente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Unidad Ejecutora de Inversiones, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Contabilidad, Oficina de Presupuesto y demás órganos competentes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

.....
Lic. Lissette Ruiz Rivera GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL Secretaria General que suscribe, Certifica
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 23 JUN 2023

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)